

ENCUESTA SOBRE EL GRADO DE PREPARACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS ANTE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. **INFORME EJECUTIVO**

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS



CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**ENCUESTA SOBRE EL GRADO DE
PREPARACIÓN DE LAS EMPRESAS
ESPAÑOLAS ANTE EL REGLAMENTO
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.
INFORME EJECUTIVO**

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS



CEPYME
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ÍNDICE

P

INTRODUCCIÓN 4

RESUMEN DE PRINCIPALES RESULTADOS 8

RECURSOS GESTIONADOS POR LAS EMPRESAS 9

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PYMES Y RELACIONADAS
CON LA GESTIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** 10

LAS PERCEPCIONES: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA 12

PERCEPCIONES ACERCA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS 13

VISIÓN DE LAS PYMES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DATOS 14

ACTITUDES ANTE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS EN LAS PYMES 16

CONCLUSIONES 17

FICHA TÉCNICA 18

INTRODUCCIÓN



La vigencia de la aplicación de la nueva normativa europea en materia de protección de datos y su repercusión en la actividad de las pymes, junto a la creciente importancia que tiene la gestión de los datos en las empresas de menor dimensión, generan la necesidad de conocer la incidencia que tienen la gestión activa de la protección de datos, así como la posición y grado de adaptación de las empresas ante estos cambios.

Por este motivo, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con el apoyo de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) han lanzado una encuesta dirigida a este tipo de entidades con el fin de obtener la información sobre el estado de situación de estas cuestiones, así como para definir cualquier acción futura que mejore la gestión de las pymes en materia de protección de datos.

El punto de partida de la medición realizada por la AEPD son los recursos gestionados por las pymes, susceptibles de generar obligaciones legales en el ámbito de la protección de datos.

Sobre esta base o punto de partida, hemos medido las actuaciones ya realizadas por las pymes, es decir, los hechos del comportamiento en relación con la protección de datos, como primer grupo de indicadores del estado de la cuestión en el ámbito de estudio. Con ello, podremos conocer qué recursos gestionan las pymes, qué tipos de datos personales tienen sobre dichos recursos y qué están haciendo ya en el campo de la protección de tales datos.

Ahora bien, la vigencia del actual marco normativo cobra indudable relevancia, en el sentido de que las empresas conozcan o no tanto el Reglamento y sus obligaciones, como los recursos que la AEPD tiene a disposición de las empresas para completar dicha información.

La experiencia y el conocimiento son las dos formas de interacción que las pymes tienen en relación con el ámbito de normativa y, ambas, producen determinados impactos que hay que medir y conocer.

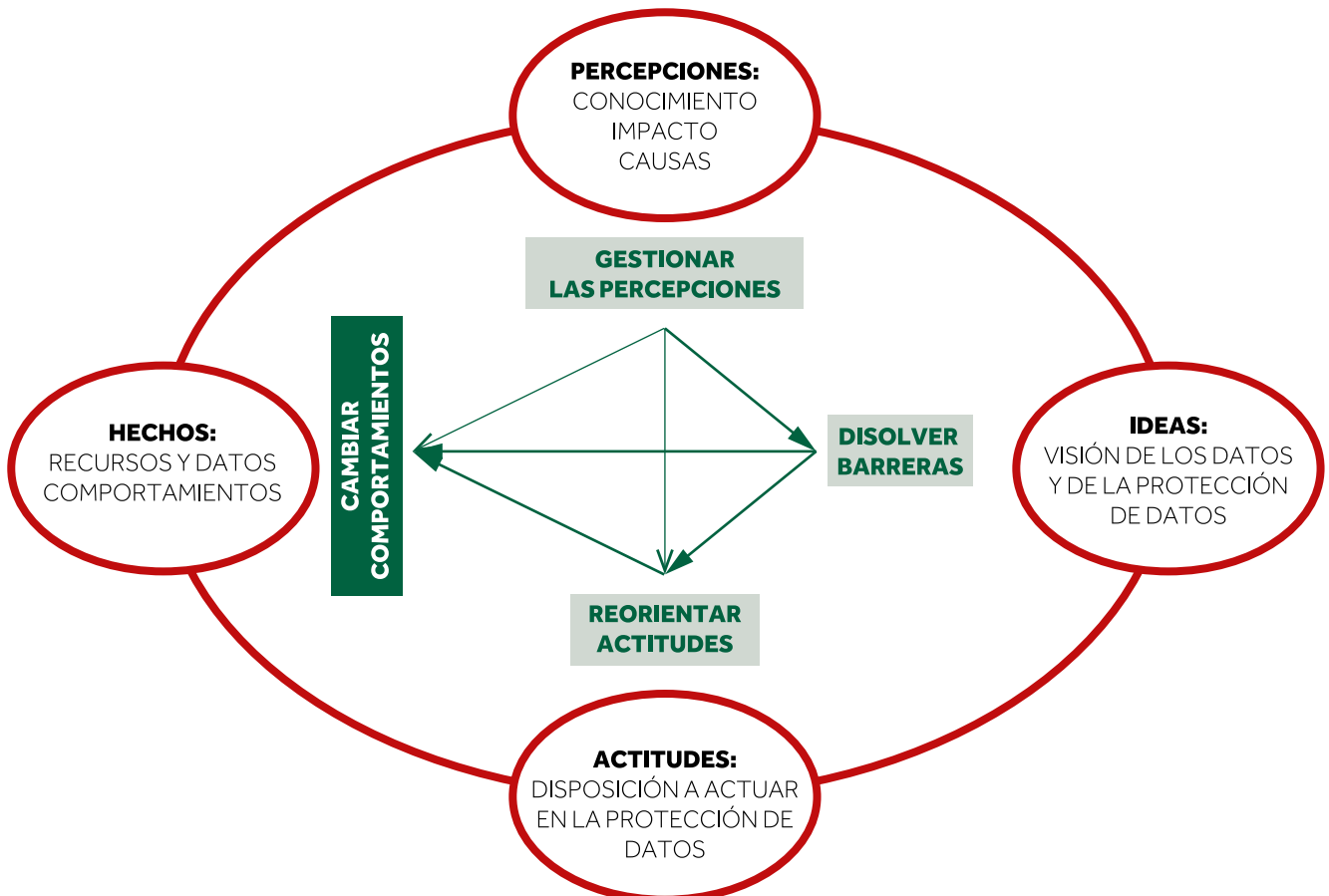
Las pymes, que gestionan recursos, con datos personales asociados, que han hecho o no determinadas cosas

en orden a su protección, que conocen o no las nuevas obligaciones, que tienen determinadas percepciones sustentadas en su experiencia y en su conocimiento, es decir, en su interacción con la realidad, y que comparten o no algunas ideas básicas sobre los datos y su protección, están en disposición más o menos positiva (actitud) de emprender determinadas actuaciones, relevantes en cuanto a la protección de datos.

En suma, como se muestra en el gráfico siguiente, en términos de los efectos que trata de incidir, la

normativa de protección de datos, se produciría una secuencia cíclica de hechos, percepciones, ideas y actitudes entre las pymes, que modificarán en alguna medida los hechos e irán produciendo cambios en todo el sistema.

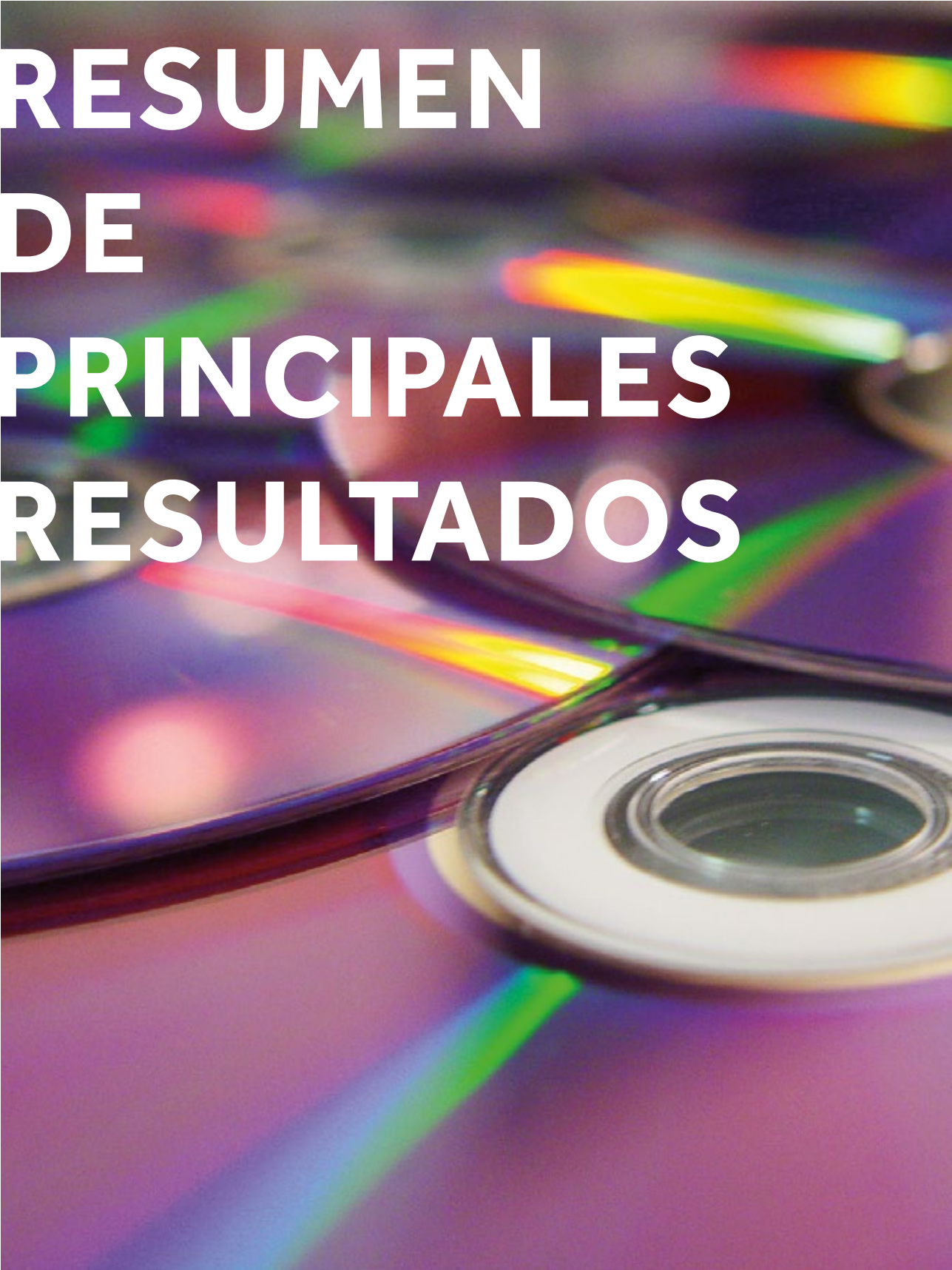
Ahora bien, en el ciclo de la información que se ha construido, también puede formularse cómo influir significativamente para que mejoren los comportamientos de protección de datos en el ámbito de las pymes. Esto se refleja proyectando la acción sobre la información.





Por último, en el enfoque adoptado hay algunas hipótesis acerca de algunos factores que podrían implicar variabilidad en los indicadores medidos. Esto se analizaría concretamente en tres factores:

- El tamaño, dado por el número de empleados.
- La actividad, agregada en grandes sectores.
- El territorio, que, por restricciones muestrales serán tratadas de forma agregada, comprendiendo varias Comunidades Autónomas.



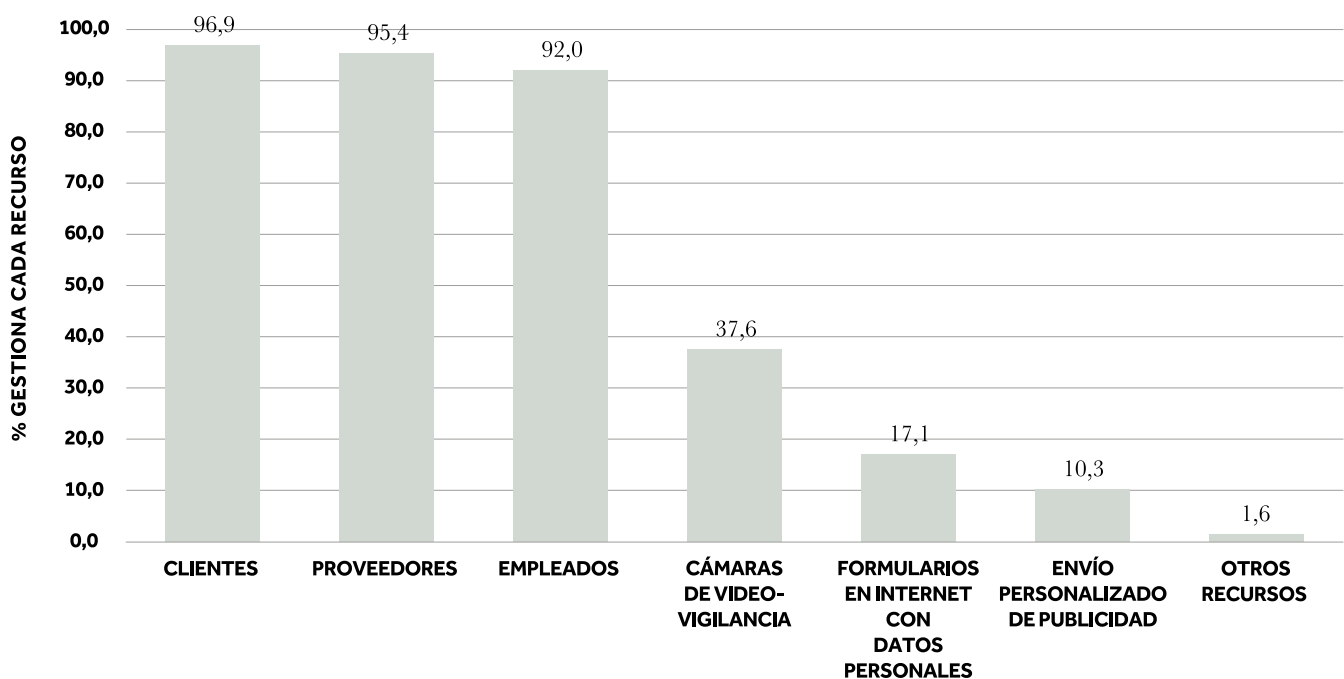
RESUMEN DE PRINCIPALES RESULTADOS

RECURSOS GESTIONADOS POR LAS EMPRESAS

Los recursos que gestionan con más frecuencia las empresas de menor dimensión se concentran en tres agregados principales: los datos de clientes, proveedores y empleados,

que son tratados por prácticamente todas las empresas (del 97% al 92%) y, en menor medida, los recursos relativos a videovigilancia (38%) y formularios en Internet (17%).

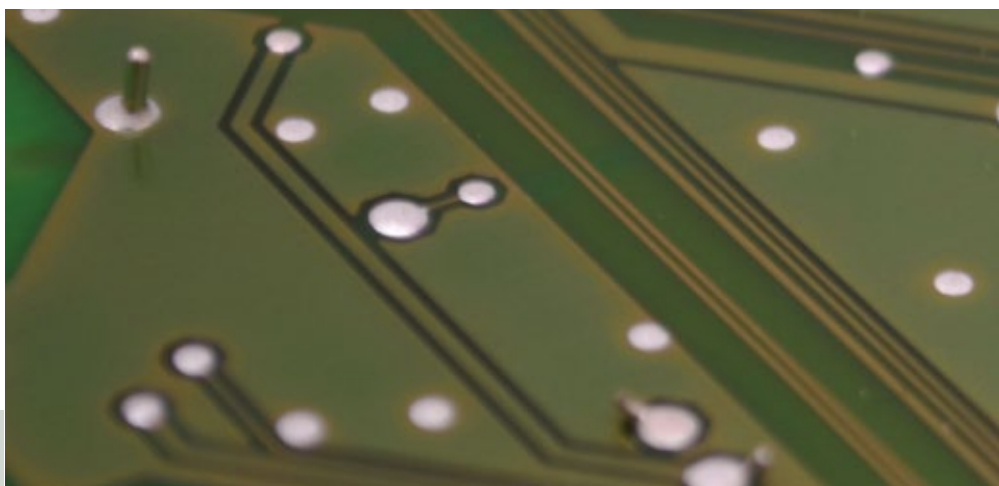
RECURSOS GESTIONADOS POR LAS PYMES



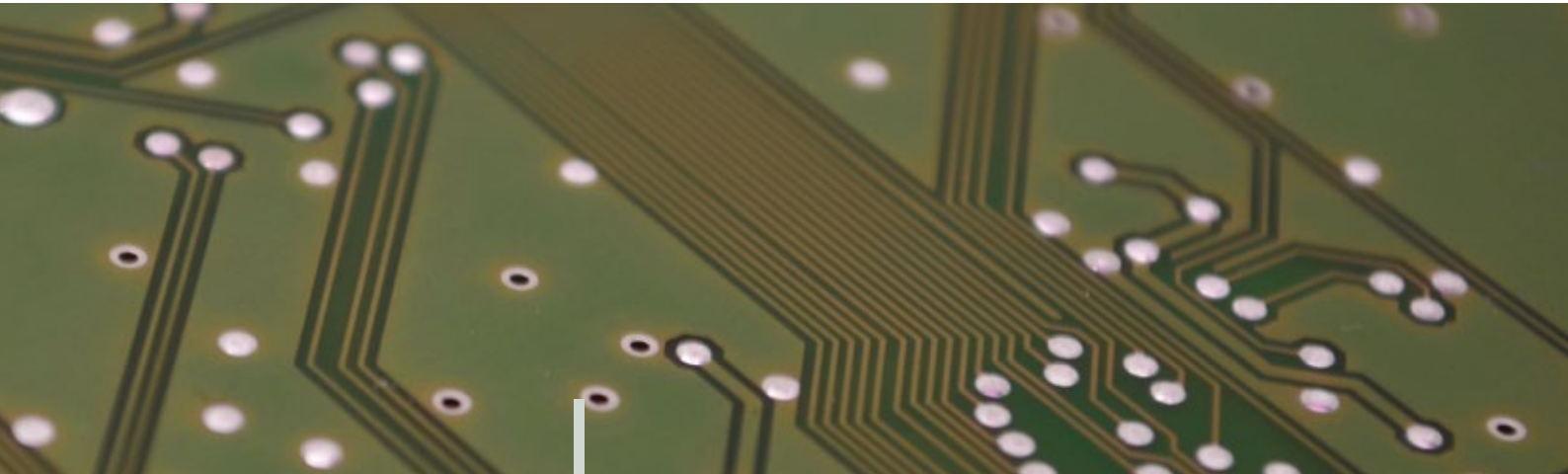
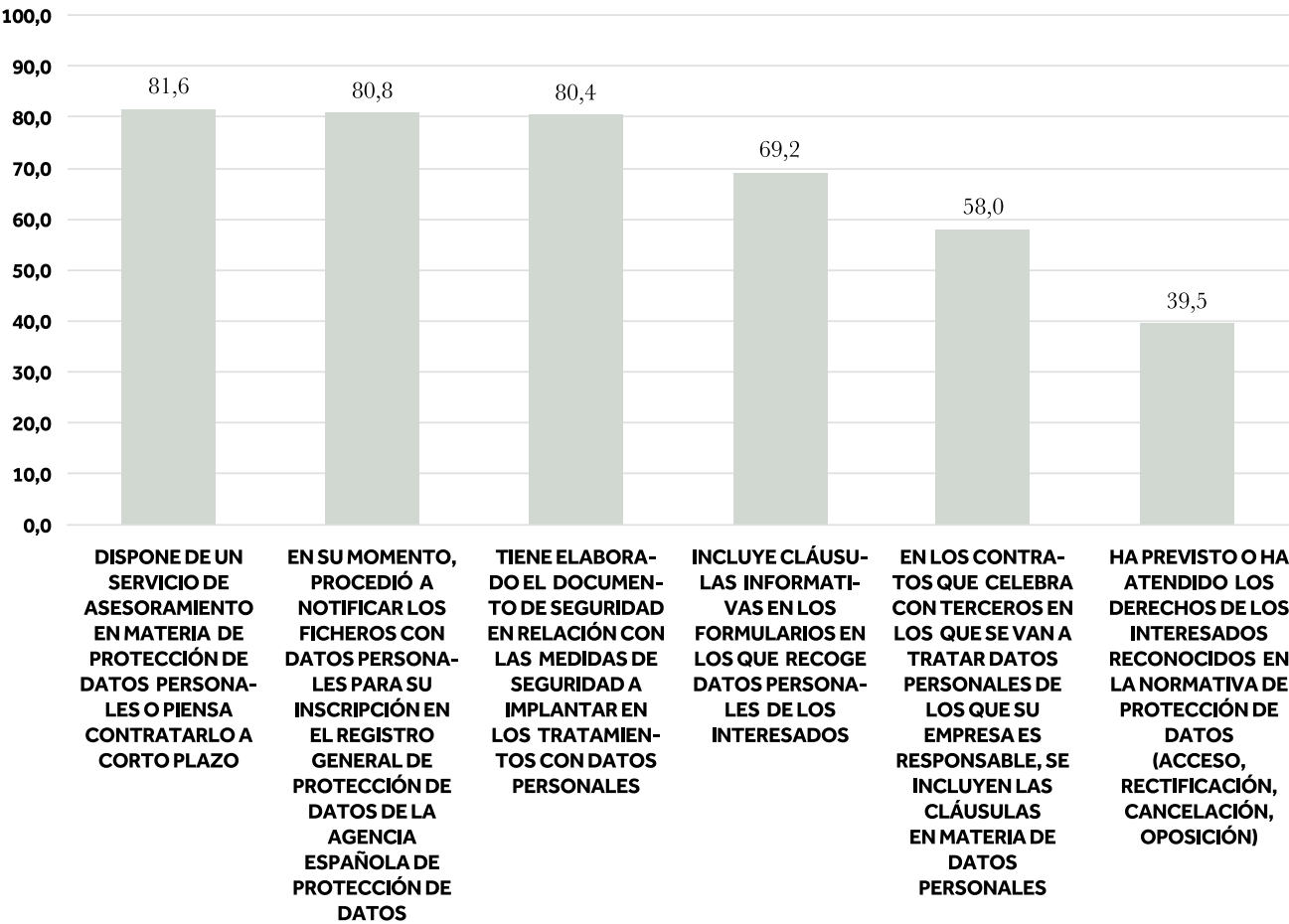
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PYMES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cuanto a acciones concretas, si bien 5 de cada 7 actuaciones cuestionadas han sido ya ejecutadas por la mayoría de las empresas, éstas tienen un peso desigual:

- Tres de ellas han sido ejecutadas por más del 80% de las pymes. Éstas son:
 - Dispone de un servicio de asesoramiento en materia de protección de datos personales o piensa contratarlo a corto plazo
 - En su momento, procedió a notificar los ficheros a la AEPD
 - Tiene elaborado el documento de seguridad.
- Otras dos han sido ejecutadas por la mayoría de las empresas, pero en proporciones inferiores al 70%. Éstas son:
 - Incluye cláusulas informativas en los formularios (69%)
 - En los contratos se incluyen cláusulas en materia de protección de datos (58%)
- Por último, hay dos actuaciones con una ejecución minoritaria, que no llega al 40%. Éstas son:
 - Ha previsto o atendido solicitudes de ejercicio de los derechos de las personas (39%)
 - Uso de la página web de la AEPD (24%)



COMPORTAMIENTO DE LAS PYMES:
ACCIONES EN EL CAMPO DE LA
PROTECCIÓN DE DATOS



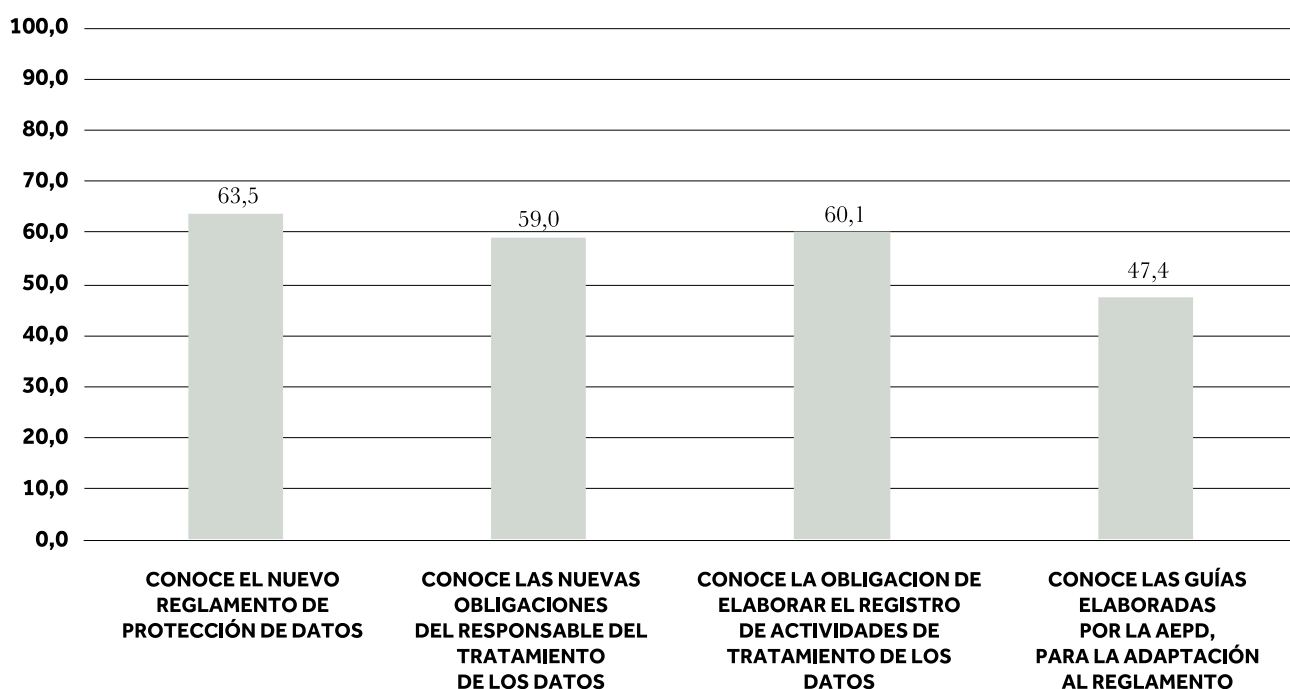
LAS PERCEPCIONES: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA

En este apartado se pretende determinar, fundamentalmente, si en las pymes hay o no un conocimiento acerca del Reglamento y de las nuevas obligaciones que el mismo comporta.

En este sentido, la extensión del conocimiento de la normativa actual supera en los epígrafes medidos el 50%, siendo éste algo moderado:

- El conocimiento del Reglamento (RGDP) alcanza a un 63% de las pymes.
- La obligación de elaborar el registro de actividades le consta a un 60%.
- Las nuevas obligaciones del responsable del tratamiento son conocidas por el 59% de las pymes.

CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS



Por otra parte, es importante considerar la extensión de este conocimiento a los recursos principales facilitados por la AEPD para la implantación del nuevo Reglamento, éstas son las guías:

- Las guías de la AEPD son conocidas por un 47% de las pymes.

Es importante constatar si el conocimiento del RGPD y el uso de la web de la AEPD están asociados positivamente a las acciones de cumplimiento de las obligaciones de la normativa. En este sentido:

- Algunas acciones se benefician más del conocimiento del Reglamento (por ejemplo, el disponer de un servicio de asesoramiento externo; previsión o atención de solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados)
- Otras se benefician más del uso de la web de la AEPD (por la notificación de ficheros en su día, por la elaboración del documento de seguridad o por la inclusión de cláusulas informativas en formularios e inclusión de cláusulas en contratos).

PERCEPCIONES ACERCA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En general, la percepción de la protección de datos en las pymes, entendida ésta como el modo en el que estas entidades afectadas por el cambio normativo procesan su impacto, es positiva.

La encuesta verifica que el impacto producido por la normativa y, especialmente, los cambios recientes, también lo son:

- Alrededor de 8 de cada 10 pymes perciben como positiva la normativa de protección de datos.
- Casi 9 de cada 10 considera que el Reglamento es mejor que la normativa anterior en materia de protección de datos.

No obstante, se ha de resaltar que entre las empresas que no valoran positivamente la normativa se de-

tecta que ésta no se adapta bien a los recursos de que disponen las pymes y que la exigencia de dotar de más recursos para su cumplimiento, así como la aplicación de sanciones, podría poner en peligro la situación actual de las empresas de menor tamaño, impidiendo el desarrollo normal de su actividad.

La AEPD dispone de recursos que minimizan esta contingencia. Tales recursos son valorados positivamente:

- La valoración media de los recursos de la AEPD se sitúa en 7, sobre una escala de 0 a 10.

De igual forma, se señalan también ámbitos de mejora que hacen referencia a la densidad de contenidos dentro de la web, la claridad de los mismos o la adaptación de los mismos a las necesidades y características de las pymes.

VISIÓN DE LAS PYMES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DATOS

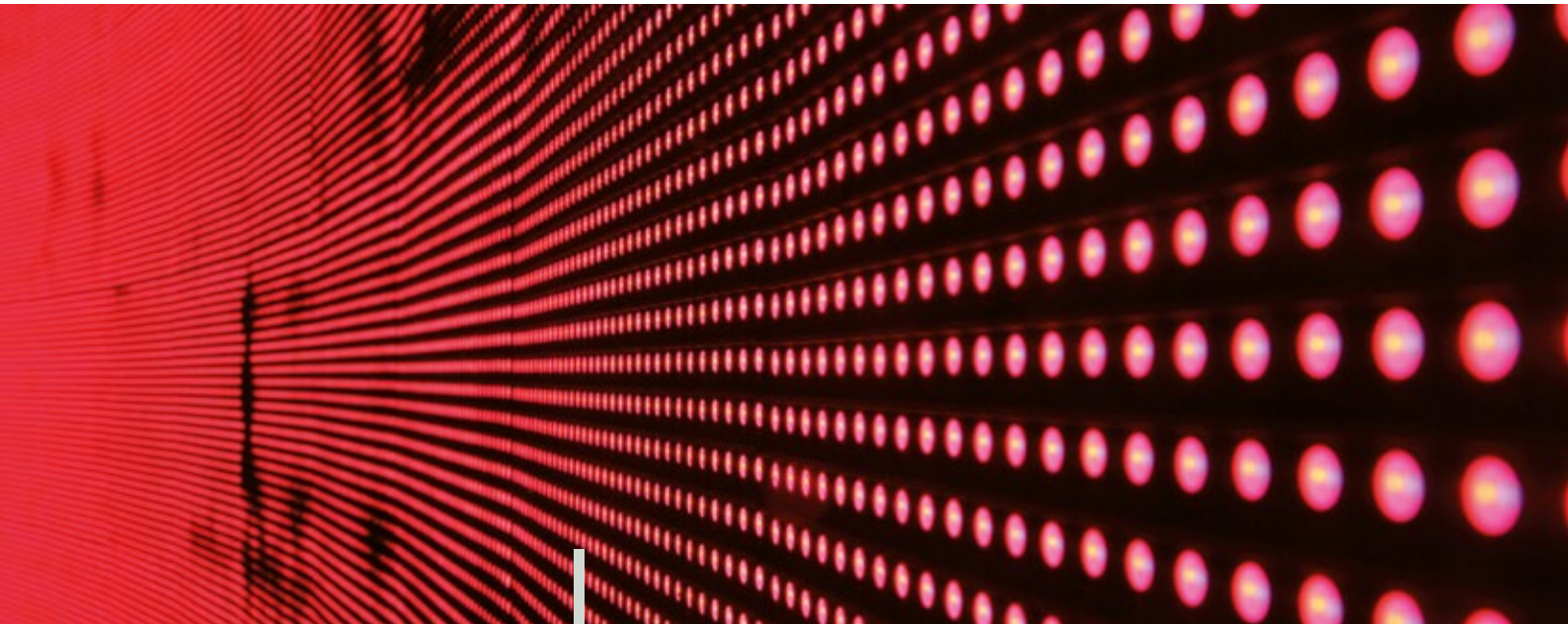
Para una visión general acerca de los datos y la protección de datos en las pymes españolas, se constata en la encuesta que son más frecuentes las respuestas positivas acerca de los mismos por parte de estas entidades. Más concretamente:

- Un 90% de las pymes está de acuerdo con la proposición “los datos deben ser protegidos siempre, es algo que nos afecta a todos”.
- Un 62% está en desacuerdo con la proposición negativa “los datos personales no tienen valor para mi negocio”.
- Y un 47% tampoco está de acuerdo con la proposición negativa “la protección de da-

tos no justifica los costes”. Por tanto, la idea de protección de datos como valor positivo se debilita al considerar el factor del coste. No obstante, hay que destacar que la conformidad con esta proposición negativa es inferior, un 28%. El resto, un 25%, está en una posición de neutralidad.

Las pymes comparten, por tanto, una visión positiva sobre los datos. No obstante, es destacable la distancia que se produce entre la consideración general de la protección de datos y la consideración de los datos como activo valioso de un negocio, aspecto éste mucho menos detectado por las empresas, y que, por tanto, no refuerza el impulso de la protección.

	LOS DATOS PERSONALES NO TIENEN VALOR PARA MI NEGOCIO.	LOS DATOS PERSONALES SON NECESARIOS PARA GESTIONAR EL NEGOCIO, PERO LA PROTECCIÓN SUPONE COSTES Y COMPLICACIONES QUE NO COMPENSAN EL VALOR.	LOS DATOS PERSONALES SON LA MEJOR FUENTE DE INFORMACIÓN PARA HACER CRECER Y MEJORAR LAS EMPRESAS.	LOS DATOS PERSONALES DEBEN SER PROTEGIDOS SIEMPRE, ES ALGO QUE NOS AFECTA A TODOS.	AHORA SE DISCUTE MUCHO DE LA PROTECCIÓN Y DEL VALOR DE LOS DATOS PERSONALES, PERO DENTRO DE UN TIEMPO NADIE SE PREOCUPARÁ DE ELLO.
MUY EN DESACUERDO	33,6	22,7	14,8	0,7	19,3
BASTANTE EN DESACUERDO	28,8	23,9	16,6	1,6	24,2
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO (NO LEER)	10,5	21,0	21,7	6,5	17,5
BASTANTE DE ACUERDO	13,7	20,3	28,5	27,7	23,6
MUY DE ACUERDO	10,9	8,2	15,1	61,9	12,8
N/C	2,6	3,9	3,4	1,6	2,6
RESPUESTAS POSITIVAS	62,4	46,7	43,6	89,6	43,5
RESPUESTAS NEGATIVAS	24,6	28,5	31,3	2,3	36,4



ACTITUDES ANTE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS EN LAS PYMES

El resultado de experiencias derivadas de comportamientos pasados, de impactos recibidos y percibidos y de ideas asumidas se refleja, necesariamente, en un plano que precede a nuevos comportamientos y que, por ello, es relevante de analizar. Se tiene en cuenta para ello la disposición de las pymes para ejecutar tres acciones:

- Contratar un servicio de asesoramiento, cuestión a la que se muestran dispuestas un 85% de las empresas.
- Informarse mejor del nuevo Reglamento, con un 79% de las empresas en actitud positiva ante esta acción.
- Intentar gestionar las obligaciones de la normativa con medios propios y el apoyo de las herramientas y guías de la AEPD. Por esta acción optan un 60% de las pymes.



CONCLUSIONES

En suma, en una visión global de los resultados, sobre una realidad dominada por tres recursos, clientes, proveedores y empleados, la posición mayoritaria de las pymes es positiva en términos de actuación, de percepción, de visión y de actitud en relación con la protección de datos, pero no sin algunos riesgos manifiestos o latentes:

- El pequeño tamaño de estas organizaciones encierra el riesgo de que se deteriore su percepción de la protección de datos debido a los costes, a los recursos que requiere, a la posibilidad de sanciones por incumplimiento y a que, en consecuencia, interfiera en su actividad excesivamente.
- Este riesgo no se compensa por la valoración que realizan las pymes sobre los datos como un activo importante, propuesta que está adquiriendo cada vez mayor protagonismo con la digitalización, pero que, en el ámbito de la gestión activa de la protección de datos aún no ha calado con fuerza.

Por tanto, extender el conocimiento, dimensionar bien las herramientas de implantación y las propias acciones de implantación, de acuerdo con los recursos a gestionar y el tamaño de las empresas, así como extender y profundizar la comprensión de los datos como fuente de valor, son condiciones que, sin duda, favorecerán el éxito del RGPD, sobre la base de una percepción y una idea general netamente positivas de esta regulación por parte de las pymes..

FICHA TÉCNICA

Población: pymes residentes en España.

Estratificación: por CCAA, por Tamaño y por Sector de actividad.

Distribución de la muestra: semi-proporcional por CCAA y, no proporcional para el cruce “tamaño x sector”, con objeto de disponer de efectivos suficientes en los estratos de mayor tamaño, con poco peso poblacional. La proporcionalidad ha sido restituida, para resultados globales, en el proceso de datos, mediante ponderación.

Tamaño muestral: el tamaño muestral es de 1.106 unidades.

Error de muestreo: para un nivel de confianza del 95,5%, en el caso más desfavorable ($p=q=50$), el error de muestreo para datos globales es de + 3 puntos porcentuales.

Fechas del trabajo de campo: El trabajo de campo se ha desarrollado entre los días 26 de abril y 16 de mayo.

El trabajo de campo fue ejecutado por un equipo de 11 entrevistadores, coordinados por un jefe de equipo y bajo el control de calidad coincidental de 2 supervisores.



AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS



CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA